

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones relacionadas con / trabajos de remodelación en el edificio de la calle San Jerónimo N°2024/34 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Secretaría / Electoral de esa jurisdicción; y

Considerando:

Que con fecha 27 de enero pasado se firmó el convenio por el que se aprobó la ejecución de trabajos adicionales en el inmueble antes mencionado, fijándose la finalización de los mismos para el 28 de febrero de 1983, quedando a cargo/ del Poder Judicial de la Nación la provisión de los materiales, en tanto que la mano de obra sería absorbida por la parte vendedora.

Que demorada la entrega de los materiales por el/ Poder Judicial, la enajenante solicitó una prórroga para la entrega de los trabajos, solicitando que se fijara para el 23 de abril ppdo.

Que la impostergable necesidad de contar con el / edificio dada la proximidad de los comicios electorales y teniendo en cuenta que a los trabajos originales previstos se sumaron otros, propuestos por las autoridades de la Secretaría / Electoral, como ser cambios en la instalación eléctrica, trabajos de albañilería y modificación de la carpintería metálica, / vidrios templados debido a la incorporación de varios aparatos / de aire acondicionado, ello determinó un presupuesto adicional/ que alcanza a la suma de \$a 17.327,40.-, informando el Departamento de Arquitectura que el mismo resulta equitativo en razón/

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de los materiales utilizados y la mano de obra insumida para/
la realización de las nuevas tareas.

Que ante las excepcionales circunstancias en que/
tuvieron que ser realizados esos trabajos, vinculadas a la in-
mediata habilitación de las dependencias destinadas a la Secre-
taría Electoral del distrito, de conformidad a las directivas/
impartidas al Departamento de Arquitectura, corresponde conva-
lidar lo actuado por éste al aprobar la ejecución de los tra-
bajos realizados, cuya necesidad y costo equitativo fueron oportu-
namente evaluados por el citado Departamento teniendo en cuenta ,ade-
más la conveniencia de que los adicionales incorporados fuesen con-
cretados por quien ya estaba realizando la obra principal.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los trabajos realizados en el edificio/
de la calle San Jerónimo N°2024/34, conforme el convenio suscrip-
to con fecha 27 de enero pasado y los trabajos adicionales deta-
llados a fs. 3/5 de las presentes actuaciones.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración/
a liquidar al señor Jorge Muse Buchara la suma de PESOS ARGENTI-
NOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA CENTA-
VOS (\$a 17.327,40.-), en concepto de los trabajos adicionales de
tallados a fs. 3/5.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Amplia-
ciones y Remodelaciones (Todo el País)" (1-05-004-4-42-4210-93/
01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
ro del año 1983.-

////////////////////////////////////

RESOLUCION N° 1514 /83

Ref. N°10 del Expte. N°102/80
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y remítanse a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.



[Handwritten signature]

EDOLFO R. GABRIELLI